

Libertan a acusados de delitos contra los Poderes del Estado

Iniciado el juicio contra los acusados de planear un atentado contra la vida del Primer Magistrado

Raúl del Mazo Serra, Juan Rodríguez Amores y Fabio Patricio Muñoz Gide gozan de libertad provisional desde ayer por disposición del Tribunal de Urgencia—Sección Tercera de la Sala de Vacaciones—en acatamiento a lo resuelto por el Tribunal Supremo en los hábeas-corporus interpuestos a favor de ellos por los doctores Julio Duarte Ruiz, Alfredo Yabar y Eduardo Corona Zayas, ya que la suspensión de los juicios que se les sigue se debió a causa no imputable a ellos.

Esa libertad la acordó Urgencia, integrado por los magistrados Antonio J. Vignier, presidente; Juan Francisco Solís Carrillo y Rafael Gutiérrez Martínez con el voto particular en contra del doctor Solís

al estallar dicho magistrado que el Tribunal no estaba en el caso que señaló el Supremo de suspensión por causa no imputable a los encartados, por cuanto que era la de ayer la primera sesión del juicio al anularse las sesiones celebradas con anterioridad y comenzarse de nuevo.

También Urgencia dispuso la libertad provisional de Rafael Milanés Rívero, acusado de infringir la Ley de Gangsterismo al ocuparse materia explosivas en su poder, a quien defiende el doctor Luis I. Rosas Guyón, y de Julio César González Jimeno, en proceso también por ocupación de bombas, gangsterismo, al igual que de Ricardo García Moncada, libertades que decretó Urgencia de oficio al suspenderse el juicio no debido a hábeas-corporus alguno, ocurriendo lo propio con Heriberto Rojas Delgado, por el repetido delito de gangsterismo.

El atentado al Presidente de la República

Urgencia comenzó ayer el juicio del caso contra Dioniso Merlo del Cerro, Luis Díaz Azcuy, Pablo Sánchez Carmona, Moisés Silva Cortés, Julián Ortega Espinosa, Onelio Ojeda Carvajal, y otros más hasta el número de diecisiete, incluyendo a Virgilio Villalta Espinosa que fue puesto en libertad provisional el pasado lunes 2, por delito contra los Poderes del Estado e infracción de la Ley de Gangsterismo al planear, según los cargos, el atentado personal al presidente de la República, general Batista en uno de sus viajes a Columbia o de esa Ciudad Militar a La Habana, para lo cual almacenaban armas en lugares convenientes del reparto La Sierra.

Todos los encausados sin excepción, negaron la acusación, afirmando que jamás intentaron atentado alguno contra el Jefe de la nación y que tuvieran armas y que nunca han sido suyas las armas ocupadas ni estaban en su poder, expresando Ojeda que se ocuparon solamente un rifle y una pistola en el automóvil que como chofer alquiló a un pasajero, asegurando el acusado que había sido duramente maltratado de obras por los agentes de la autoridad que prestaron el servicio, al extremo de que fue conducido en camilla ante el Tribunal; también expuso Ortega Espinosa que fue maltratado, aunque no tan reclamemente como Ojeda, y de ahí que Urgencia levantara acta de sus manifestaciones para dar cuenta al juzgado correspondiente por el delito que haya podido cometerse.

Disponen la busca y captura

El Tribunal suspendió este juicio para continuarlo el 11 de los corrientes en vista de la no comparecencia de los testigos de cargo, pero no decretó libertades, y basado en el informe de la Policía de no haber sido localizados, dispuso la busca y reclusión en el vivac de los acusados de referencia a quienes no se juzga por no haber sido hallados.

Tales son el ex presidente de la República, doctor Carlos Prío Socarrás; Jesús González Cartas, Eusebio Fernández Ortega, Herminio Díaz, Leonel Gómez, Policarpo Soler y restantes encartados que se encuentran en tal situación. Son defensores en este juicio los doctores

Miguel Ángel Olba Berito, Dora Rivas, Lázaro Ginebra, Luis I. Rosas Guyón y Carlos H. Mencia.

Otras actividades en Urgencia

El Tribunal suspendió el juicio contra Fabio Patricio Muñoz Gide, como decimos, fijándolo nuevamente para el 27 de los corrientes, pues ya está libre, según dijimos anteriormente, así como el seguido al antes citado Juan Rodríguez Amores, su hijo Juan Rodríguez Hevia, Salvador Ibáñez, Rosa Alanés y otros por la ocupación de armas en la finca "Los Martínez", estando todos ya en libertad provisional.

Para hoy está fijado el seguido a Roberto y Francisco Pérez Fernández, Ernesto Morales Pérez y Jorge F. Valdés Collado, por gangsterismo al ocuparse armas en una residencia

China, Alfredo Sánchez Echevarría, Amado Blanco y otros hasta el número de veinte por desorden público en el Parque Central, el 26 de enero último, natalicio del Apóstol José Martí.

Igualmente, contra Porfirio Gacila y otros hasta doce por desorden público y sabotaje por motivo proletario y contra Cirilo S. Padrón, por gangsterismo.

Un hábeas-corporus más planteado

El doctor Lázaro Ginebra promovió hábeas-corporus a favor de José Antonio Valdés Diago afirmando que fue detenido la pasada semana en calzada del Cerro y Consejero Arango sin haber sido puesto a disposición de tribunal alguno. Y la Sección Segunda de la Sala de Vacaciones libró mandamiento al departamento de Investigaciones de la Policía Nacional, que afirma el letrado lo detuvo, para la vista correspondiente, con presentación del detenido, en la mañana de hoy, miércoles 4.